

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**42201** *ARENYS DE MAR*

Edicto.

Juan José Nuin Goñi, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Primera Instancia 4 Arenys de Mar

Hago saber: Que en el Concurso consecutivo 766/2016 Sección D.

NIG: 08006 - 42 - 1 - 2016 - 8148934.

Fecha del auto de declaración: 30/01/2017.

Clase de concurso: Consecutivo/voluntario/Abreviado.

Persona concursada: Jordi Piño López, con DNI 43538253N y con domicilio en c/ Viladomat, 4, 08397 Pineda de Mar (Barcelona).

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal: Eudald Torres Robert, de profesión economista.

Dirección postal: C/ Jaume Cantarar, 2, 1.º, de Terrassa.

Dirección electrónica: [etorres@economistes.com](mailto:etorres@economistes.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendido en sus facultades de disposición y administración sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en c/ Auterive s/n de Arenys de Mar (Barcelona).

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Arenys de Mar, 9 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170043625-1